
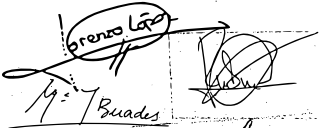





MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

EJERCICIO 2021

FEDERACION NACIONAL DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPATICOS	FIRMAS   
NIF: V-91391375	
UNIDAD MONETARIA EURO	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Federación tiene como finalidad primordial, la representación, gestión y fomento de los intereses de sus miembros, con las siguientes funciones y facultades:

- a) Promover y fomentar la información y concienciación sobre la donación de órganos y enfermedades que conducen al trasplante hepático.
- b) La unión de todas las Asociaciones y Agrupaciones de Enfermos y Trasplantados Hepáticos, para defender sus intereses económicos, sociales y profesionales ante las Instituciones y Organismos, así como con cualquier otra persona física o jurídica concurrentes.
- c) Promover, fomentar y desarrollar la comunicación, convivencia y solidaridad entre sus miembros, desde el respeto, profesionalidad y adecuada colaboración entre todos ellos.
- d) Representar a sus miembros ante el Estado, Entes Autonómicos, Regionales, Provincias, Municipios, Organismos, Agrupaciones, Equipos Médicos, Organizaciones Profesionales, Gremios, Grupos Nacionales, Personas Físicas y Jurídicas, Empresas Públicas, Privadas y Mixtas, y otros Organismos Públicos o Privados no incluidos en esta lista.
- e) Ejercitar ante los Juzgados y Tribunales de Justicia, cualquiera que sea su grado o jurisdicción, las acciones que procedan con arreglo a las leyes.

- f) Participar en las actividades y tareas comunitarias de la vida profesional, económica y social, en representación de los intereses de su rama profesional.
- g) Iniciar, negociar, concretar y suscribir los Acuerdos y Convenios Regionales, Nacionales o Internacionales, que afecten o interesen a sus miembros de forma Corporativa o Comunitaria, en el ámbito comercial, social, financiera, fiscal y laboral, así como los derivados de las relaciones de las actividades y cualquier otro relacionado con la actividad representada.
- h) Ejecutar el Derecho de Petición en los términos previstos por la Ley Reguladora de dicho Derecho y ser cauce de peticiones y propuestas en aquellos procedimientos en que se exija la presencia Corporativa del Sector.
- i) Adquirir, poseer, administrar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles y constituir, aceptar, ostentar, modificar y extinguir toda clase de derechos reales, incluso hipotecas, y contraer obligaciones con sujeción a las normas legales, previo acuerdo de la Asamblea General.
- j) Iniciativas públicas o privadas que supongan avances y mejoras en materias científicas, sanitarias y sociales, que favorezca la rehabilitación e integración de los trasplantados y enfermos hepáticos.
- k) Promover la ayuda y el voluntariado social.
- l) Contribuir en el estudio de la mejora de la calidad de vida.
- m) Ofrecer a sus miembros las prestaciones que dimanen de los servicios creados, y los servicios que puedan resultar de intereses sin más limitaciones que las establecidas por las Leyes y las normas reguladoras de los mismos.
- n) Organizar Congresos, Convenciones, Simposios y reuniones privadas o públicas para presentar y debatir sobre temas de interés para los Donantes de todo tipo, Enfermos y Trasplantados Hepáticos.
- o) Reclamar apoyo psicológico y en su caso, psiquiátrico, para el enfermo hepático, paciente trasplantado y sus familias.
- p) Cualesquiera otras funciones relacionadas con las anteriores, o con actividades que se crean necesarias o convenientes, para el cumplimiento de sus fines e intereses de sus miembros.
- q) Todos los fines señalados en las letras de este Artículo 8, podrán ser promovidos por la Federación de manera directa o bien indirectamente a través de participaciones de personas o entidades de cualquier naturaleza.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales han sido formuladas por la presidenta de la Federación, con fecha 31 de marzo 2022 y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas del PGC vigente (RD 1514/2007 de 16 de noviembre), asimismo se han tenido en cuenta las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos (RD 1491/2011 de 24 de octubre) y posteriores modificaciones así como las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. No ha habido razones excepcionales por las que no se hayan podido aplicar las disposiciones legales en materia contable para mostrar la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de la entidad, así como los resultados del ejercicio 2021.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No han existido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

2.3 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han producido correcciones de errores en el ejercicio 2021

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente del ejercicio se corresponde con el resultado del periodo, formado por los ingresos y los gastos del mismo. La variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio es de **21.354,04€**.

Las partidas integrantes del mismo son:	
1.Ingresos de la entidad por la actividad propia:	449.403,28€
7. Otros ingresos de la actividad:	750,00€
8. Gastos de personal:	-222.646,20€
9. Otros gastos de la actividad:	-205.629,07€
10. Amortización del inmovilizado:	-523,97€
Todas ellas se corresponden con operaciones de la entidad por la actividad propia en cumplimiento de fines	

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	21.354,04€
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	21.354,04€

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A Remanente.....	21.354,04€
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

De acuerdo con el artículo 3 del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, deberá destinarse a la realización de los fines de la federación al menos el 70% del

importe del resultado contable del ejercicio, corregido con los ajustes reglamentarios. El resto del resultado contable corregido (la diferencia entre el 100% de la base de aplicación y el porcentaje que se haya acordado destinar a fines) deberá incrementar bien la dotación patrimonial o las reservas, según acuerdo del órgano de gobierno.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Inexistencia de inmovilizado intangible.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por el precio de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, según las Tablas de coeficientes anuales establecidos en el Art. 12.1 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

En caso de que se produzcan correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponda el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortizará en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputarán a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

Las amortizaciones se practican de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los elementos y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los coeficientes de amortización anual aplicados a los elementos del inmovilizado material son los siguientes: *Equipos para procesos de información 25%*.

4.3 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

Inexistencia de terrenos y construcciones.

4.4 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistencia de bienes integrantes del patrimonio histórico.

4.5 ARRENDAMIENTOS

Inexistencia de arrendamientos.

4.6 PERMUTAS

Inexistencia de permutas.

4.7 ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

Activos financieros:

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

También se clasificará como un activo financiero, todo contrato que pueda ser o será, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la entidad, siempre que: Si no es un derivado, obligue o pueda obligar, a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio. Si es un derivado con posición favorable para la empresa, pueda ser o será, liquidado mediante una forma distinta al intercambio de

una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de instrumentos de patrimonio propio de la entidad; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías y su reclasificación, reconocimiento de intereses y dividendos y baja de los mismos se recogen en los siguientes apartados:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2.2, 2.3 y 2.4 de esta norma.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).

Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.

Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedido por la entidad.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se

reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en otra categoría.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, cuando cause baja en el balance o se deteriore, el importe reconocido se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo y asociadas y las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse o estimarse con fiabilidad.

Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Posteriormente se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

La entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la entidad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Pasivos financieros:

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación

contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sean considerados pasivos financieros mantenidos para negociar, o a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados,

los:

Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad con pago aplazado, y

Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la entidad.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que será el precio de la transacción.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre prestatario y prestamista y estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se ha de registrar la baja del pasivo financiero original y el alta del nuevo. Las diferencias entre los valores en libros de los pasivos financieros dados de baja y las contraprestaciones pagadas se llevarán a la cuenta de resultados del ejercicio en que tenga lugar.

La entidad no tiene pasivos financieros mantenidos para negociar ni otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Los créditos por la actividad propia son derechos de cobro en el desarrollo de la actividad propia frente a beneficiarios, usuarios y patrocinadores.

La valoración de los créditos con vencimiento a corto plazo se valorará por su valor nominal.

Al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro del valor.

Los débitos por la actividad propia son obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de fines.

Las ayudas concedidas a corto plazo se registran como un pasivo por su valor nominal, si se supera este plazo se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal se contabilizará como un gasto financiero de acuerdo al criterio de coste amortizado.

4.9 EXISTENCIAS

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Únicamente se incluirán en el precio los impuestos indirectos cuando estos no sean recuperables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Inexistencia de transacciones en moneda extranjera.

4.11 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La entidad fue declarada de utilidad pública en 2017 y ha ejercitado la opción por el régimen fiscal especial del título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre.

El gasto por el impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

Se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las

deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

En la Federación se aplica el régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos recogido en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.

Las entidades a las que les es de aplicación este régimen fiscal están parcialmente exentas del Impuesto de Sociedades en virtud el Art. 9.2 de la Ley 27/2014 de 24 de noviembre, del impuesto.

La entidad presenta declaración por el Impuesto de Sociedades por las rentas exentas y no exentas aplicando la deducibilidad de los gastos correspondientes a cada una de ellas e imputando la parte correspondiente de gastos comunes.

4.12 INGRESOS Y GASTOS

Ingresos propios:

Los ingresos por prestación de servicios se valoran por el importe acordado.

Las cuotas de usuarios y afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de colaboraciones se reconocen cuando se producen las actividades objeto de la colaboración.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocen los ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Gastos propios:

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en la que se produzca la corriente financiera. En particular las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, se registra un activo que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

Cuando esta corriente real se extiende por periodos superiores al ejercicio económico, se reconoce en cada uno de los periodos el gasto correspondiente.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso adquirido.

Resto de ingresos y gastos:

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia

del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.13 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Inexistencia de provisiones y contingencias.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal se registran en el momento de su devengo, con independencia de cuando se produzca la corriente monetaria derivada de ellos, empleando los criterios de registro y valoración empleados para el resto de gastos de la asociación tal como se establece en la Nota 4.12 de la presente memoria.

No existen compromisos por pensiones con el personal de la entidad.

4.15 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Las donaciones de carácter no reintegrable se valoran por el importe donado.

La imputación a resultados se realiza según los siguientes criterios:

Las que se conceden sin asignación a una finalidad concreta se reconocen como ingresos del ejercicio en el que se conceden.

Las que se conceden con asignación a una finalidad concreta se imputan a resultados en la proporción en que se incurren en los gastos de la correspondiente finalidad.

4.16 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Al cierre del ejercicio no existen movimientos relacionados con transacciones entre partes vinculadas, no obstante, cualquier transacción dentro de este ámbito se consideraría por su valor razonable.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Equipos P.I.	11.054,10	0,00	0,00	11.054,10
Total...	11.054,10	0,00	0,00	11.054,10

5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Equipos P.I.	9.068,89	523,97		9.592,86	1.461,24
Totales	9.068,89	523,97		9.592,86	1.461,24

5.3 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Inexistencia de inmovilizado intangible.

5.4 INVERSIONES INMOBILIARIAS

Inexistencia de inversiones inmobiliarias.

5.5 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Inexistencia de arrendamientos financieros y otras operaciones.

5.6 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

La entidad no tiene inmuebles cedidos por ella o cedidos de terceros.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistencia de bienes del Patrimonio Histórico.

7 ACTIVOS FINANCIEROS

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Activos financieros con cambios en la cuenta de resultados						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Activos financieros a coste amortizado					6.400,00	6.400,00
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...					6.400,00	6.400,00

Los importes de la partida recogida en el cuadro de instrumentos financieros a largo plazo se corresponden con las fianzas entregadas por contratos de alquiler para la sede de la asociación y para los pisos de acogida.

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Activos financieros con cambios en la cuenta de resultados						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Activos financieros a coste amortizado						

Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...						

El efectivo y otros activos equivalentes no se incluyen en el cuadro de Instrumentos financieros a corto plazo. Asimismo, **en base al criterio establecido por el ICAC (Consulta 2 BOICAC 87-2011), tampoco se incluyen en el cuadro los saldos con administraciones.**

El importe recogido en la partida del balance de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (57.187,79€) se corresponde con el saldo a favor de la entidad y recogido en la cuenta de Hacienda Publica deudora.

8 PASIVOS FINANCIEROS

Instrumentos financieros a largo plazo	Ejercicio X+1	Ejercicio X+2	Ejercicio X+3	Ejercicio X+4	Ejercicio X+5	Total
Provisiones						
Deudas con entidades de crédito						
Acreeedores por arrendamiento financiero						
Otras deudas						
Deudas con entidades del grupo						
Periodificaciones						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Pasivos financieros a coste amortizado						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros					1.367,12	24.141,52
Total...					1.367,12	24.141,52

Los saldos reflejados en el cuadro de instrumentos financieros a corto plazo incluyen las partidas de Acreedores por prestación de servicios (1.367,12€).

Asimismo, en base al criterio establecido por el ICAC (Consulta 2 BOICAC 87-2011), no se incluyen en el cuadro los saldos con administraciones.

9 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores				
Patrocinadores	18.952,47	93.000,40	74.856,75	36.096,12
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
Total...	18.952,47	93.000,40	74.856,75	36.096,12

Las cantidades recogidas en este epígrafe del balance se corresponden con la financiación comprometida por patrocinadores para una serie de actividades realizadas por la federación durante el ejercicio 2021, así como subvenciones pendientes de cobro:

FUNDACION ONCE	4.603,62
COCEMFE	7.500,00
GILEAD SCIENCES SL	15.400,00
ABB VIE SPAIN SLU	4.840,00
ROCHE FARMA SA	305,00
IPSEN PHARMA SA U	2.420,00
F. HOFFMANN LA ROCHE AG	300,00
NOVARTIS PHARMA SA	1.727,50

No se recoge en este cuadro la cantidad (contabilizada en una cuenta de otros deudores) pendiente de cobrar por una subvención concedida por la Comunidad de Madrid por importe de 6.000,00€

10 BENEFICIARIOS -ACREEDORES

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia				

Total...				
----------	--	--	--	--

11 SITUACIÓN FISCAL

11.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Se aplica el régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos recogido en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.

RESULTADO CONTABLE:				21.354,04
		Aumentos	Disminuciones	
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos			
	Otras diferencias			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS	Con origen en el ejercicio	428.799,24	450.153,28	-21.354,04
	Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):				0,00

Todas las rentas obtenidas por la Federación durante el ejercicio al que corresponden las presentes cuentas anuales, están integradas por rentas exentas recogidas en el Artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, la entidad cumple con la obligación de declararlas en el Impuesto de Sociedades cuya cuota resultante es cero.

Los cuatro últimos ejercicios están abiertos a inspección, sin embargo, no se espera que se devenguen pasivos para la entidad como consecuencia de posibles inspecciones.

11.2 OTROS TRIBUTOS

Inexistencia

12 INGRESOS Y GASTOS

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Consumo de bienes destinados a la actividad	

Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
Gastos de personal	-222.646,20
Sueldos	-173.340,76
Indemnizaciones	--909,57
Cargas sociales	--48.395,87
Otros gastos de explotación	-205.629,07
Arrendamientos y cánones	-45.756,00
Reparaciones y conservación	0,00
Servicios profesionales independientes	-14.711,56
Transportes	0,00
Primas de seguros	-1.618,61
Servicios bancarios y similares	-1.102,78
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-31.666,53
Suministros	-4.030,32
Otros servicios	-106.568,90
Otros tributos	-174,37
Otras pérdidas de gestión corriente	0,00
Amortización del inmovilizado	-523,97
Total...	-428.799,24

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	
Cuota de usuarios	
Cuota de afiliados	
Promociones, patrocinios y colaboraciones	42.517,50
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	750,00
Ingresos accesorios y de gestión corriente	750,00
Total...	43.267,50

13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total, imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Comunidad de Madrid	2021	2021	52.243,70		52.243,70	52.243,70	0,00
Ayuntamiento de Madrid	2021	2021	20.744,00		20.744,00	20.744,00	0,00
Tesoro Público. Mº Sanidad	2020	2020-2021	32.980,00	10.000,00	22.980,00	22.980,00	0,00
Junta de Andalucía	2021	2021	3.788,75		3.788,75	3.788,75	0,00
Seguridad social	2021	2021	1.899,96		1.899,96	1.899,96	0,00
Fundación ONCE	2021	2021	11.580,00		11.580,00	11.580,00	0,00
COCEMFE	2021	2021-2022	289.182,49		274.182,49	274.182,49	15.000,00
Fundación Farmaindustria	2021	2021	3.000,00		3.000,00	3.000,00	0,00
Gilead Sciences SL	2021	2021	15.400,00		15.400,00	15.400,00	0,00
Totales...			430.818,90	10.000,00	405.818,90	405.818,90	15.000,00

DONACIONES:

Entidad	Cantidad
ESCUELA DE OPINION	500,00
DONACIONES PERSONAS FÍSICAS	566,88
Total...	1.066,88

Otras explicaciones

--

14 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

14.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Se adjunta a esta memoria, la memoria de actividades según modelo establecido en la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio.

15.APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

15.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base del cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines	Aplicación de los recursos derivados en cumplimiento de fines					IMPORTE PENDIENTE
					Importe	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N	
2017													0,00
2018	12.013,48		1.090,04	290.077,01	212.226,37	100	290.077,01		290.077,01				0,00
2019	-2.274,82		1.050,58	377.277,47	263.237,26	100	377.277,47			377.277,47			0,00
2020	55.140,82		190,41	345.604,72	280.655,16	100	345.604,72				345.604,72		0,00
2021	21.354,04		523,97	428.275,27	315.107,30	100	428.275,27					428.275,27	0,00
TOTAL	86.233,52		2.855,00	1.441.234,47	1.071.226,09	100	1.441.234,47	0,00	290.077,01	377.277,47	345.604,72	428.275,27	0,00

15.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	428.275,27		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	428.275,27		

15 OTRA INFORMACIÓN

1. Cambios producidos en el órgano de gobierno durante el ejercicio.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en el órgano de gobierno

2. Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del órgano de gobierno (incluida la autocontratación).

Inexistencia de cualquier tipo de retribución a los miembros de la Junta Directiva.

3. Pensiones y seguros de vida.

Inexistencia de pensiones y seguros de vida a favor de los miembros del órgano de gobierno.

4. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías y número de personas con discapacidad mayor o igual a 33%.

Categorías profesionales	Número personas empleadas	Hombres	Mujeres
Licenciados	8	4	4
Oficiales Administrativos	2	2	0
Total	10	6	4

Durante el ejercicio ha habido dos personas contratadas con una discapacidad mayor o igual al 33%, una en la categoría de Licenciados y otra en la de Oficiales Administrativos.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Eva Pérez Bech	Presidenta	
Lorenzo López López	Secretario	
Ricardo Díaz Parra	Vicepresidente 1º	
José Antonio Castillo Moñino	Tesorero	
Jesús Fargas Prieto	Vocal	
M. Jesús Buades Garau	Vocal	
Rosa Ana Martí Cañellas	Vocal	
Ana María Rumayor Valdés	Vocal	



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



Actividad subvencionada con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

SUBVENCIÓN 0,7% IRPF:



Comunidad de Madrid



Perteneciente a:
COCEMFE
Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica